RESOLUCIÓN No. 030326-001
(MARZO 3 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA

EN USO DE SUS FACULTADES:

Constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, en Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2010, en el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2010, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen adicionan o reglamentan, el municipio de Algarrobo, Magdalena, se encuentra adelantando el **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026**, para seleccionar al contratista que realice la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.**

- Que los contratos que tienen por objeto interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños y planos, anteproyectos y proyectos, las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, están clasificados como contratos de consultoría de acuerdo con el Numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, se requiere adelantar el proceso de selección correspondiente, para la contratación de la interventoría, con la cual se garantizara el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y presupuesto para la ejecución de las obras objeto del presente concurso de mérito.

- Que el Municipio de Algarrobo – Departamento de Magdalena cuenta con los recursos previos necesarios para realizar dicha contratación, con un presupuesto oficial de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 109.891.886,00) INCLUIDO IVA.**

- Que el **MUNICIPIO DE ALGARROBO – DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**, cuenta con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000032**, expedido el 13 de enero del 2026, para sufragar el costo de esta interventoría.

- Que de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2010 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto

RESOLUCIÓN No. 030326-001
(MARZO 3 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA".

1082 de 2015, se publicaron en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y en correo electrónico: contratacion@algarrobo-magdalena.gov.co, además podrá ser consultado físicamente en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, ubicada en la Carrera 9 # 8 – 44 Parque Central de Algarrobo, Magdalena, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, desde el día 23 de enero de 2026 hasta el día 2 de marzo de 2026, cumpliendo con el principio de publicidad y libre concurrencia.

- Que durante los términos establecidos en el numeral 1.7. - Cronograma del proceso y Anexo 2 – Cronograma, se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones por parte del usuario LENIN BOHORQUEZ MARTINEZ, la cual fue respondida estando dentro de los términos.

- Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA"**, para lo cual se convoca a todas las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que estén constituidas a la fecha de apertura de este **CONCURSO DE MERITO ABIERTO**, como oferentes de los servicios objeto de esta consultoría, que cumplan con los pliegos de condiciones y la normatividad que rige la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tal como se indicó en la página: www.contratos.gov.co, las especificaciones del **CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026**, se encuentran consagradas en el pliego de condiciones definitivo publicado en este medio, y de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	23 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	23 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 2 de marzo de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

RESOLUCIÓN No. 030326-001
(MARZO 3 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA".

Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 2 de marzo de 2026	SECOP II	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	3 marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	3 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	3 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	3 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A		L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 3 de marzo de 2026 hasta el 6 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 9 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	9 de marzo de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	10 de marzo de 2026. Hora: 08:15 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	10 de marzo de 2026. Hora: 09:00 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Hasta el 17 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	17 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 17 de marzo de 2026 **Hasta:** 20 de marzo de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	24 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	25 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	26 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de garantías	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2010, Ley

1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual del **CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Algarrobo – Departamento del Magdalena, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.

Firmado en Original
JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal